

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de la Sociedad a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Zaragoza, 13 de diciembre de 2007.—El Administrador solidario, don Jesús Mena Gerico.—78.869.

2.ª 8-1-2008

MANUEL NAVAS GÁLVEZ

Declaración de Insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 95/2007, de este Juzgado de lo Social número 36 de Madrid, seguidos a instancia de Ramiro Cabrera Ugarte contra la empresa Manuel Navas Gálvez, sobre Ordinario, se ha dictado en fecha 18 de diciembre de 2007 auto por el que se declara a la empresa ejecutada en situación de Insolvencia Total por importe de 2.926,00 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 18 de diciembre de 2007.—La Secretaria Judicial, María José Ortiz Rodríguez.—78.365.

MÁQUINAS CORALI ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General Extraordinaria

Se convoca a todos los accionistas de «Máquinas Corali España, Sociedad Anónima», a la Junta General Extraordinaria, que se celebrará en Paterna (Valencia), calle Villa de Madrid, 50, el próximo día 20 de febrero de 2008, a las once horas, en primera convocatoria, y, si fuera necesario, en segunda convocatoria, el mismo día, a las doce horas, en el mismo lugar.

Orden del día

Primero.—Acuerdo de liquidación de la sociedad y aprobación, si procede, del Balance de Liquidación de la compañía.

Segundo.—Disposición y adjudicación, en su caso, del haber social resultante.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Delegación o apoderamientos que procedan para la debida eficacia de los acuerdos adoptados.

Todos los accionistas tienen derecho a examinar, en el domicilio social de la compañía, la documentación e informes correspondientes a los distintos puntos del orden del día de la presente convocatoria, así como a solicitar la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Paterna (Valencia), 2 de enero de 2008.—La Liquidadora, Anna María Corali.—176.

MAR BLANTELL, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de Insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 57/2007, de este Juzgado de lo Social número 36 de Madrid, seguidos a instancia de Gladis Concha Sánchez Guamán contra la empresa Mar Blantell, Sociedad Limitada, sobre Despido, se ha dictado en fecha 18 de diciembre de 2007 auto por el que se declara a la empresa ejecutada en situación de Insolvencia Total por importe de 3.717,88 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expi-

do el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 18 de diciembre de 2007.—La Secretaria Judicial, María José Ortiz Rodríguez.—78.359.

MARTIN WALTER VILLANUEVA ZABALO

Declaración de Insolvencia

Don Luis Villalobos Sánchez, Secretario del Juzgado de lo Social número 11 de Málaga,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 38-06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia Pablo Andrés Fernández Leis, contra Martín Walter Villanueva Zabalo se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar al ejecutado Martin Walter Villanueva Zabalo en situación de insolvencia con carácter provisional por importe 668.1 euros de principal, más 421.62 euros calculados provisionalmente para intereses y costas del procedimiento sin perjuicio de su ulterior tasación.

Málaga, 12 de diciembre de 2007.—Luis Villalobos Sánchez, Secretario Judicial.—78.334.

MARÍA BEGOÑA HURTADO URÍZAR

Declaración de insolvencia

Don José Antonio Laguardia Hernando, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de La Rioja,

Hago saber: Que en ejecución 174/06, seguida en este Juzgado a instancia de Luis Chueca Tejero y otro, contra María Begoña Hurtado Urizar, sobre cantidades, se ha dictado Auto por el que se declara a la mencionada ejecutada en situación de insolvencia por importe de 13.384,23 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 174.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Logroño, 19 de diciembre de 2007.—El Secretario Judicial, José Antonio Laguardia Hernando.—78.580.

MAYSANA COMUNICACIÓN INTEGRAL 2003, S. L.

Declaración de insolvencia

Don José Ignacio Atienza López, Secretario del Juzgado de lo Social número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 30/07 se ha dictado Auto de insolvencia total de la empresa ejecutada MAYSANA Comunicación Integral 2003, S. L., por un importe de 18.335,49 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente anuncio para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 18 de diciembre de 2007.—El Secretario Judicial, José Ignacio Atienza López.—78.570.

MURLI Y ASOCIADOS, S. L.

(Sociedad absorbente)

TIC LOGÍSTICA, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas

ellas el 30 de junio de 2007 aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Murli y Asociados, Sociedad Limitada de TIC Logística, Sociedad Limitada en los términos y condiciones del Proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Las Palmas.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Las Palmas de Gran Canaria, 26 de diciembre de 2007.—Los Administradores solidarios de Murli y Asociados, Sociedad Limitada y TIC Logística, Sociedad Limitada, Aníbal Santana Lorenzo y Murli Kessomal Kaknani.—79.005.

2.ª 8-1-2008

NAX MANAGEMENT, S. L.

(Sociedad absorbente)

TÉCNICAS DE AYUDA A LA GESTIÓN, S. L.

NAX INMUEBLES, S. L.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 21 de diciembre de 2007, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Nax Management, Sociedad Limitada» de «Técnicas de Ayuda a la Gestión, Sociedad Limitada» y «Nax Inmuebles, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de las absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos sus bienes, derechos y obligaciones.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Valencia, 26 de diciembre de 2007.—Los Administradores únicos de «Nax Management, S.L.», Ignacio Pérez Zamorano, y de «Nax Inmuebles, S.L.», Elvira Ruiperez Pérez, y la Secretaria del Consejo de Administración de «Técnicas de Ayuda a la Gestión, S.L.», Elvira Ruiperez Pérez.—79.008.

2.ª 8-1-2008

NORTEMAR MÁRMOLES, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Misael León Noriega, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de los de Oviedo,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución 114/07 que se sigue a instancia de Faustino José Díaz Quirós y Alberto González Fernández, contra la empresa Nortemar Mármol, S. L., sobre cantidad, se ha dictado Auto de fecha 3 de diciembre de 2007 por el que se declara a dicha ejecutada, Nortemar Mármol, S. L., en situación de insolvencia legal con carácter provisional por importe de 11.269,78 euros, y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 18 de diciembre de 2007.—El Secretario Judicial, Misael León Noriega.—78.565.